INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 09 de noviembre de 2021. Informo al señor juez que, se surtió el traslado de liquidación del crédito, sin que la parte demandada mostrara inconformidad alguna. Sírvase Proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1679

Demandante: FUNDACION WWB COLOMBIA
Demandado: LUZ DARY MINA CANDELO

Radicación: 2006-00037-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito aportada por la parte demandante no fue objetada, ni tampoco se estima necesaria su modificación, el juzgado le imparte su aprobación.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte demandante por la suma de \$2.700.974,80 en razón a no haber sido objetada y se considera acorde a la realidad.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRONICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26c2794f5e719d9f1fb6c215bcb140695f71264380aa99a37802a615beb 59754

Documento generado en 09/11/2021 11:45:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica